INFORME DE SEGUIMIENTO
A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS A
CUARTELES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES

Informe de cierre. Visitas a Complejo Policial Los Andes, Complejo Policial Prefectura Elqui, Complejo Policial de Biobío y Cuartel Policial de Ancud

Comité para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

Abril de 2025

Índice

I.	**INTRODUCCIÓN**	3
II.	**PRESENTACIÓN DEL CPT**	4
III.	**ANTECEDENTES Y METODOLOGÍA UTILIZADA**	5
IV.	**NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES**	7
V.	**CONCLUSIONES**	22

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe describe el nivel de cumplimiento y los avances en relación con las recomendaciones emitidas por el Comité para la Prevención de la Tortura (CPT) a cuatro unidades de la Policía de Investigaciones de Chile, ubicadas en diferentes regiones del país. Estas recomendaciones surgieron a partir de visitas realizadas a dichos cuarteles durante el año 2022, durante las cuales se identificaron varias problemáticas y áreas de mejora que deberían ser atendidas para asegurar una adecuada custodia de las personas detenidas, garantizando su bienestar y dignidad, mientras éstas permanezcan en estos lugares.

El diálogo con las autoridades es un componente esencial del enfoque preventivo utilizado por el CPT para promover cambios y mejoras en la custodia de las personas detenidas. Para ello, se han diseñado diversas modalidades de vinculación, particularmente en lo que respecta a la relación con las instituciones policiales del país. Además de las reuniones con autoridades y las capacitaciones realizadas, a partir del Convenio Interinstitucional celebrado entre el CPT y la Policía de Investigaciones en noviembre de 2023, se ha implementado una Metodología de Diálogo que contempla la realización de mesas de trabajo con las jefaturas de las planas mayores de las regiones visitadas, así como con representantes del Departamento de Derechos Humanos de la institución. El objetivo de estas mesas es conocer qué acciones se compromete a tomar la institución para atender los hallazgos y recomendaciones emitidas, a su vez, permitir al CPT retroalimentar dicha propuesta a partir de la experiencia observada en otras unidades policiales, para con ello alcanzar los estándares internacionales de derechos humanos en materia de custodia policial.

Esta metodología permite dar seguimiento al trabajo realizado por la institución, para reconocer los avances observados y evaluar su implementación, así como, eventualmente, dar cierre a los procesos. Además, es una forma de trabajo que permite evidenciar buenas prácticas, documentando su desarrollo, lo que contribuye a generar insumos que pueden ser compartidos con otras unidades, para que éstas puedan ser replicadas en el futuro.

Para la elaboración de este informe, se utilizaron datos y evidencia proporcionados por las autoridades de la Policía de Investigaciones, tanto del Departamento de Derechos Humanos como las jefaturas de las Planas Mayores a cargo de los Complejos Policiales Prefectura Elqui, Los Andes, Biobío y Cuartel Policial de Ancud.

Este informe está dirigido principalmente a las autoridades policiales de las regiones visitadas, así como a los responsables de cada uno de los cuarteles, con el propósito de que reconozcan los avances logrados y el nivel de cumplimiento alcanzado en el proceso. Asimismo, se busca ofrecer una evaluación del trabajo realizado y señalar los desafíos futuros, comprendiendo la importancia de avanzar en un trabajo continuo y permanente. El objetivo, como se adelantó, es implementar de manera eficaz el enfoque de derechos humanos en la labor policial, especialmente en lo que respecta a la custodia de las personas detenidas.

La estructura de este informe es la siguiente: en primer lugar, se realiza una presentación del CPT (Capítulo II), para luego exponer los principales antecedentes de la visita (Capítulo III). Posteriormente, se indica la metodología de seguimiento a recomendaciones utilizada (Capítulo IV) y, por último, se presenta el nivel de avances de las recomendaciones (Capítulo V).

II. PRESENTACIÓN DEL CPT

El CPT es un órgano creado en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Estado de Chile mediante la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (OPCAT). Por medio de la Ley N°21.154, publicada el 25 de abril de 2019, se designó al Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) como el Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, estableciendo que, en lo referente al trabajo preventivo, este actuará exclusivamente a través del CPT. Este Comité de Expertas/os comienza a instalarse en el país en abril del 2020 como un organismo autónomo que asume la dirección del MNPT en Chile, buscando reforzar el sistema de protección y promoción de los derechos humanos en el país, dando aplicación a lo dispuesto en el OPCAT, los tratados internacionales en la materia ratificados, la Constitución Política de la República y la demás normativa vigente.

Entre las funciones asignadas al Comité en el artículo 3º de la Ley N°21.154, se encuentran las siguientes, en las cuales se enmarca legalmente este informe:

- Examinar periódicamente las condiciones de las personas privadas de libertad y el trato que reciben;
- Realizar visitas periódicas preventivas no programadas y de monitoreo a los lugares de privación de libertad que determine libremente;
- Reunirse con las personas que se encuentren en el lugar objeto de su visita y efectuar las entrevistas personales o grupales que estime pertinente;
- Realizar las recomendaciones pertinentes a las autoridades competentes del servicio responsable del lugar de privación de libertad.

Dadas sus atribuciones, el CPT, desde su área de Función Policial, tiene a su cargo el monitoreo de las unidades policiales del país y la definición de recomendaciones para atender aquellas situaciones que pueden transformarse en factores de riesgo para la debida custodia de las personas detenidas, estableciendo metodologías de diálogo para asegurar y supervisar la atención de dichas recomendaciones.

En este sentido, el CPT ha generado un diálogo con las autoridades de las instituciones policiales en las que se ha buscado construir conjuntamente mecanismos que permitan mejorar las condiciones en que operan las unidades operativas, de forma que puedan ir acercándose y alcanzando los principales estándares internacionales en materia de derechos humanos y privación de libertad, mejorando con ello las condiciones en que se lleva a cabo la custodia y cuidado de las personas que se encuentran detenidas en sus cuarteles. Para esto se ha creado una metodología, conocida y validada por la Policía de Investigaciones, mediante la celebración de un Convenio Interinstitucional de colaboración, quienes a través del Departamento de Derechos Humanos y la Inspectoría General, se han comprometido a colaborar en su implementación.

III. ANTECEDENTES Y METODOLOGÍA UTILIZADA

Durante el 2022, entre los meses de abril y noviembre, el CPT realizó diversas visitas a Complejos Policiales de la PDI para el monitoreo de unidades policiales, las cuales fueron seleccionadas a partir de diversos indicadores, entre los que se destaca la ubicación geográfica y el flujo de personas detenidas, entre otros. A partir de esta información las unidades visitadas fueron el Complejo Policial Prefectura Elqui, el Complejo Policial de los Andes, el Complejo Policial Biobío y el Cuartel Policial de Ancud.

En dichas visitas, se aplicó una metodología de trabajo que contempla el uso de fuentes primarias y secundarias de información. Para ello las técnicas de levantamiento utilizadas fueron: entrevistas semiestructuradas a funcionarios/as y personas detenidas, pautas de observación a las condiciones materiales de las comisarías, particularmente en su zona de calabozos, así como de la observación de las dinámicas de los complejos policiales y, por último, la revisión de los registros institucionales.

La aplicación de estas técnicas facilitó la adquisición de información relevante para cada una de las cinco dimensiones de análisis definidas por el área de función policial del CPT, a saber: 1) condiciones materiales de la unidad; 2) medidas de protección, que incluye el análisis de los procedimientos y protocolos del proceso de detención; 3) Salud, donde se observa los conocimientos, protocolos e insumos para responder ante emergencias médicas de las personas detenidas; 4) Trato a las personas detenidas; y 5) Gestión del personal, donde además de profundizar en las condiciones laborales, los niveles de capacitación y formación en materia de DDHH y de atención a los grupos específicos que pueden recibir (por ejemplo, mujeres o población migrante), se observa el clima laboral entre las y los funcionarios. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso del trabajo con la Policía de Investigaciones, durante estos primeros años de trabajo, el foco principal de nuestro trabajo de monitoreo ha estado centrado principalmente en las condiciones materiales y de seguridad de los complejos policiales, así como también en el establecimiento de las principales medidas de protección que asisten a la población detenida.

Posterior a la visita, la información emanada de los instrumentos aplicados fue debidamente procesada y sistematizada por el equipo del Comité, sirviendo de base para el análisis de las dimensiones y para la elaboración de recomendaciones, aspectos que fueron plasmados en el informe de la visita que fue remitido a las autoridades correspondientes el 01 de agosto de 2023.

A partir de dicho informe, las autoridades de cada uno de los recintos visitados procedieron a diseñar e implementar estrategias que permitieron ir atendiendo las recomendaciones realizadas. Luego, el 21 de noviembre de 2023, el Departamento de Derechos Humanos envió un oficio informando los principales avances y dificultades observadas durante el proceso.

Posteriormente, el 29 de octubre de 2023, se convocó a una Mesa de Seguimiento de Recomendaciones, con el fin de reunir en dicha instancia al Comité para la Prevención de la Tortura, al Departamento de Derechos Humanos de la PDI y a todas las autoridades policiales de las regiones visitadas para que, de manera conjunta, se pudiera ir dando seguimiento a las medidas implementadas para la correcta atención de las recomendaciones.

En esta mesa, cuyo protagonismo fue asumido por los representantes del Departamento de Derechos Humanos de la PDI y los representantes de las Planas Mayores de las regiones visitadas, se presentaron los principales avances observados en cada Complejo Policial, dando cuenta sobre cómo se atendió cada recomendación y aportando registros fotográficos que permiten observar los cambios experimentados en el proceso.

El presente informe, por tanto, tiene el objetivo de describir estos avances y la evaluación efectuada por el CPT en cuanto al cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

Tabla N° 1. Síntesis del Proceso de Visita y Metodología de Diálogo entablado

Información General	
Recintos visitados	Complejo Policial Los Andes Complejo Policial Prefectura Elqui Complejo Policial del Biobío Cuartel Policial de Ancud
Fecha visitas	29-04-2022 21-07-2022 26-10-2022 24-11-2022
Fecha envío informe	01-08-2023
Envío de Oficio de seguimiento con principales avances a reportar en el período	21-11-2023
Mesa de diálogo (presentación de nuevos avances alcanzados)	29-10-2024
Envío de informe de cierre	14-03-2025

IV. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

A continuación, se presentan las acciones ejecutadas y el nivel de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el CPT para cada recinto de la PDI visitado.

Complejo Policial Los Andes		
RECOMENDACIONES	**Status**	**Acciones informadas**
1. Se recomienda efectuar las gestiones necesarias para supervisar que el nuevo edificio en integre todos los estándares nacionales e internacionales, sobre todo en materia de custodia a personas detenidas (segmentación de celdas y baños, instalación de cámaras de seguridad, medidas de seguridad contra siniestros, etc.) pero también que contemple todos los espacios necesarios para que las brigadas y su personal puedan efectuar de manera adecuada su trabajo.	Cumplida (100%)	En la mesa de seguimiento se reporta que la construcción del nuevo Cuartel Policial, que albergará la Prefectura Provincial Los Andes, proyecto denominado "Reposición Complejo Policial Provincial Los Andes", se encontraba en la etapa final con un **99, 43% de avance** en su ejecución, edificación de 5.207 m2, que cuenta con un completo programa arquitectónico y un área de seguridad para personas detenidas, con celdas y baños diferenciados, tanto para mujeres y hombres, sala de retención de adolescentes con baño privado, sala de registro, sala de reconocimiento, entre otros, cumpliendo con los actuales estándares de un Complejo Policial de alto nivel. Posteriormente el Departamento de Derechos Humanos informa que dicho complejo fue entregado y se encuentra operativo a partir del día 29 de marzo del 2025.
2. Se sugiere, mientras se siga usando las actuales instalaciones, atender de manera urgente las principales problemáticas identificadas en el área de detención, a través de un plan de mejora para las celdas, centrado en eliminar los cables a la vista, reponer ampolletas, arreglar lavamanos e inodoro, y mejorar la calefacción de las celdas, especialmente en épocas invernales.	Cumplida (100%)	El Área Informática Regional se coordinó con el personal técnico que procedió a re-cablear y canalizar aproximadamente 200 mts de cable. Lo anterior permitió corregir los problemas, además se repusieron las ampolletas, logrando dotar los diferentes espacios de luz artificial para iluminar tanto las celdas como el baño. Se adjuntan fotografías del canalizado de cables.
3. Se requiere urgentemente mejorar el único baño disponible en este sector, asegurando la limpieza, y sus óptimas condiciones y privacidad. Para lo cual, al menos, se requiere arreglar el lavamanos y permitir la salida de agua potable, mejorar el estanque y tapa del inodoro, así como asegurar que continuamente tenga agua, y agrandar la puerta del	Cumplida (75%)	El Área Logística de la Plana Mayor gestionó la Licitación Pública respectiva para dicho servicio, en el que se adjudicó al proveedor "Arpiz SPA", quién hasta la fecha informada (diciembre de 2024) mantiene el aseo de las dependencias del sector de calabozos en óptimas condiciones sanitarias. Además, se informó que el inodoro no puede llevar tapas ni mecanismos de cadena, ya que pueden ser utilizados por los detenidos

lugar para que no sólo otorgue seguridad sino también privacidad a las personas detenidas que utilizan estas instalaciones.		para autoinfligirse heridas o agredir a los personales custodios. Por otro lado, se observa que la puerta del baño no fue modificada. En ello, se reitera la necesidad de sustituir la puerta por una con cobertura de ¾ y no media puerta, de forma que garantice la privacidad y seguridad de las personas detenidas que utilicen las dependencias sanitarias. Se adjuntan fotografías de la instalación sanitaria.
4. Se requiere asegurar que tanto el sector de calabozos como el trayecto que se realiza con la persona detenida, desde su ingreso al cuartel hasta su estadía en las celdas, quede cubierto totalmente por el sistema de cámaras, requiriendo arreglar aquellas en mal estado y/o instalar nuevas unidades en aquellos lugares desprovistos de éstas.	Cumplida (100%)	En la mesa de seguimiento se reporta que la construcción del nuevo Cuartel Policial, que albergará la Prefectura Provincial Los Andes, proyecto denominado "Reposición Complejo Policial Provincial Los Andes", se encontraba en la etapa final con un **99, 43% de avance** en su ejecución, edificación de 5.207 m2, que cuenta con un sistema de videovigilancia moderno, que incorpora cámaras de videovigilancia para cada una de las celdas disponibles. Posteriormente el Departamento de Derechos Humanos informa que dicho complejo fue entregado y se encuentra operativo a partir del día 29 de marzo del 2025.
5. Se observa que en el recinto se mantiene en un mismo espacio, de reducidas dimensiones, la guardia de atención al público y la guardia de detenidos, si bien se comprende a propósito del problema de espacio que se mantiene en este edificio se debe propender a dar alguna solución concreta mientras se siga utilizando dichas instalaciones. Ante esto el Comité sugiere, por una parte, modificar el protocolo de actuación e implementar un sistema más proactivo de custodia del área de personas detenidas y, por otra, lograr reservar alguna de las oficinas para la atención exclusiva de las víctimas.	Cumplida (100%)	La plana mayor informó que, de acuerdo con su normativa institucional, el personal de guardia deriva a las unidades especializadas a aquellas víctimas que desean denunciar un hecho delictivo, por lo tanto, la persona afectada es atendida en una dependencia distinta a la Guardia. Asimismo, informa que se implementó una oficina de toma de denuncias a fin de que la víctima de un delito no tenga contacto visual o personal con las personas detenidas por procedimientos policiales. Se adjuntan fotografías de la sala de guardia y toma de denuncia.
6. Se identifica que no existe un sólo lugar establecido para la revisión de vestimentas y especies, y que además no existe un registro visual del procedimiento. En este sentido se solicita el envío de un protocolo o instructivo para la implementación de estos procedimientos y que se propenda a	Pendiente (0%)	Se informó que este procedimiento de registro de las vestimentas se hace en privado y sin registros fílmicos en resguardo a la privacidad personal y de la dignidad de las personas. En ello, reiteramos que la superficialidad con que debe realizarse el procedimiento de registro de vestimentas permite que éste se lleve a cabo en un lugar público, bajo el registro de videovigilancia. Esta salvaguarda permite

una revisión superficial que sea grabada en todo momento.		garantizar que las personas detenidas no sean sometidas a desnudamiento u otro tipo de vulneraciones, permitiendo también la exoneración de responsabilidad de los funcionarios que sean acusados injustamente. En caso de que se requiera una revisión más intrusiva, que requiera la remoción de parte de la vestimenta, recomendamos que las personas detenidas sean trasladadas a un recinto de salud, de forma que la revisión pueda ser realizada en privado, por personal médico.
7. Se sugiere contar con un botiquín en el sector de la guardia y, a su vez, protocolizar el procedimiento que debe realizarse ante la descompensación de alguna persona detenida, estableciendo con claridad cada paso que debe ser efectuado por las y los agentes policiales.	Parcial (75%)	Se informó por la Plana Mayor que el Área Logística Regional, con fecha 19 de agosto 2022 materializó (OC 3275-274-AG22) la adquisición de un botiquín de primeros auxilios para todos los cuarteles de la región, con insumos para atender las problemáticas de salud de las personas detenidas, junto con la realización de capacitaciones permanentes a los funcionarios policiales para atender de manera eficaz dichas problemáticas de primeros auxilios. Capacitaciones efectuadas por parte de personal médico regional. Además de ello, se puede complementar, en cuanto al requerimiento de protocolizar un procedimiento ante descompensaciones de alguna persona detenida, que actualmente la Jefatura Nacional de Salud (JENASA) en coordinación con la Plana Mayor de la Subdirección de Investigación Policial y Criminalística (PM SUBDIPOL) y el Departamento de Derechos Humanos de esta Jefatura Nacional se encuentran trabajando en la creación de un instrumento adecuado a dichos fines a nivel central. Al respecto, se adjuntan fotografías del botiquín adquirido por la Plana Mayor de Valparaíso. Por otra parte, actualmente se encuentra formada mesa de trabajo a fin de realizar instrumento con recomendaciones relacionadas a la primera atención ante situaciones de emergencia en personas detenidas, funcionarios, entre otros.
<u>Nivel de cumplimiento general:</u> Se evalúa el **CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS RECOMENDACIONES (79%)** emitidas por el CPT en Informe enviado el 01 de agosto de 2023 correspondiente a la visita efectuada el **29 de abril del 2022.**		
<u>Observaciones generales:</u> Se felicita a la Plana Mayor de Valparaíso y al mando del Complejo Policial de los Andes, quienes atendieron de forma oportuna casi la totalidad de recomendaciones realizadas durante este proceso. Se reconoce positivamente los esfuerzos desplegados por gestionar, implementar y dar completa ejecución a cada una de las medidas propuestas, avanzando de esta manera en la integración del enfoque en materia de derechos humanos, incorporando estándares que permiten reducir las brechas que existen en materia de prevención de la tortura y malos tratos. Se comprendió la importancia de		

mejorar las condiciones materiales del complejo policial aun cuando existía un plan de reposición en curso, lo que permite garantizar de mejor forma la seguridad de las personas detenidas.

Material fotográfico presentado[1]

Nuevo frontis complejo policial

Canalización de cableado eléctrico

Dependencias sanitarias después de la visita

Acceso al sector de calabozos

Instalación de cámaras domo

Visualización de cámaras desde el sector de la Guardia.

Sala de toma de denuncias

Botiquín de primeros auxilios

[1] Las fotografías han sido removidas para la publicación del presente informe.

Complejo Policial Prefectura el Elqui		
RECOMENDACIONES	**Status**	**Acciones informadas**
Se recomienda mantener de manera constante el estado y limpieza de las celdas, con el fin de garantizar condiciones de dignidad y bienestar adecuado, para lo cual como primera medida se sugiere eliminar la zanja de las celdas para evitar que sean usadas como urinarios. A su vez, se sugiere pintar sus muros de tonos claros para mejorar la visibilidad del interior de las celdas y, de este modo, favorecer la nitidez de las cámaras.	Cumplida (100%)	Licitación de Aseo vigente N° 3276-7-LE22, contempla el aseo en sus bases. Arreglos se solicitaron a encargado de logística, para realizar cotización y obtención de recursos. Aseo se realiza en celdas según condiciones establecidas en bases de licitación. Reparación de iluminación, pintura de celdas y pasillos de calabozo.
Se insta a arreglar el baño que, al momento de la visita, se encontraba clausurado (inodoro y lavamanos) para poder dotar al sector de calabozos de baños segmentados para hombres y mujeres, alcanzando el estándar en la materia.	Cumplida (100%)	Se habilitaron ambos baños del sector de calabozo, incorporando manillas y chapas de apertura de puerta.
Se sugiere dotar en los baños de artículos de aseo personal para disponer a las personas detenidas (papel higiénico, jabón, toallas higiénicas, etc.).	Cumplida (100%)	Se solicitaron los recursos a nivel central para adquisición permanente de los insumos, lo que permitió que se cuente constantemente con papel higiénico y dispensadores de jabón líquido en los baños.
Se recomienda instalar cámaras de seguridad en las celdas para mantener una supervisión permanente de lo que ocurre en su interior con las personas detenidas.	Parcial (50%)	Se realizaron las consultas técnicas y de seguridad sobre la posición de las cámaras con las que se contaba, tomando en consideración la observación emitida. Además, se realizará la reposición del CCTV, aumentando a 16 cámaras.
Se requiere, en favor de garantizar el acceso a la información de las personas detenidas, contar con infografías y otros recursos gráficos en el cuartel donde se describan los procedimientos y derechos de las personas detenidas, idealmente en diferentes idiomas y lenguas - a lo menos creole, mapudungun, aimara y quechua.	Pendiente (20%)	La Plana Mayor solicitó a su encargada de área de Informaciones y Operaciones consultar por formatos de infografías a nivel central como referencia para su posterior obtención. Sin embargo, según lo reportado en la Mesa aún no se implementaba la medida solicitada.

Se sugiere establecer un lugar destinado a la revisión de vestimentas y especies de las personas detenidas, debidamente demarcado y vigilado por cámaras de seguridad, además de garantizar que dicho proceso sea efectuado siempre por personal del mismo sexo que la persona detenida.	Pendiente (50%)	Se reporta que los procesos de revisión de detenidos, se realizan conforme a la normativa institucional, según Instructivo de Revisión de Vestimentas a Detenidos por Flagrancia y Órdenes de Detención (Documento interno TRA - I - 03 - 4), contemplándose que la revisión sea realizada en lugares que cumplen con lo estipulado, particularmente el sector de calabozos del cuartel, donde existe un monitoreo y grabación permanente del sistema de cámaras de vigilancia. Sin embargo, se está llevando a cabo proyecto de reposición de CCTV, que amplia cobertura de cámaras. En ello, se sugiere avanzar con la delimitación del espacio utilizado para la realización de este procedimiento mediante el uso de pintura, de forma que sea posible demarcar el lugar designado para evitar incurrir en omisiones.
A propósito del incremento de detenciones a personas migrantes se insta a establecer un material de carácter digital e impreso sobre el proceso de detención, contemplando los estándares internacionales en la materia y lo establecido en la nueva política migratoria, se sugiere, además, que dicho material sea trabajado y/o validados por las agencias de ONU como ACNUDH, ACNUR y OIM.	Pendiente (20%)	La Plana Mayor de la Serena informa que se solicitó a la encargada del área de Informaciones y Operaciones realizar las consultas a nivel central, respecto al material digital y al proceso de detención, contemplando los estándares internacionales en la materia y lo establecido en la nueva política migratoria, encontrándose la gestión en proceso. Sin embargo, no se tiene información de que esta medida ya haya sido concretada.
Se sugiere contar con botiquín con insumos básicos para responder a las primeras necesidades de personas detenidas que presenten una descompensación médica o autolesión. Además de capacitar al personal que realiza turnos de guardia en primeros auxilios para que cuenten con los conocimientos necesarios para poder actuar prontamente ante una situación de este tipo.	Parcial (50%)	La información reportada por el Complejo señala que en noviembre (supongo que esa es la fecha), se había instruido la adquisición de botiquines básicos para las Guardias de los cuarteles de esta REPOLCQB, mediante Compra Ágil 3276-45 COT 24.
Se insta a fortalecer la coordinación de las unidades con la red de atención de salud local de modo de agilizar los procesos de constatación de lesiones y buscar establecer la prioridad en la atención de las personas detenidas tal y como lo establecen los estándares.	Cumplida (100%)	Los Prefectos, tanto de Elqui como de Choapa, se reúnen permanentemente con autoridades, explicando la necesidad de atención prioritaria para resguardar tanto la seguridad de los usuarios del servicio, como del personal de salud.

Se insta a avanzar en la implementación de cámaras en los vehículos institucionales que trasladen imputadas/os e idealmente en la indumentaria del personal de turno en los horarios donde existen más personas detenidas.	Pendiente (20%)	Si bien esta recomendación aún no ha sido atendida debido a que no se ha concretado su implementación, la Plana Mayor encargó al técnico audiovisual de ésta consultar a nivel central con áreas atingentes al uso, reglamentación y adquisición de cámaras corporales o para ser instaladas en vehículos, respecto al estándar y tipo de cámaras utilizadas, para posteriormente proyectar algún mecanismo de financiamiento y adquisición de éstas.
Se insta a revisar el sistema de guardia, puesto que el turno de 24 horas un par de veces a la semana, parece que puede afectar el descanso y la posibilidad de conciliar la vida laboral y familiar, además de incidir en la adecuada atención a las tareas que deben cumplir en dicho rol, las que integra no sólo la recepción de denuncias sino también la debida custodia de las personas que se encuentren detenidas.	Pendiente (0%)	La Plana Mayor indica que analizará el rol de guardia de las instalaciones del Cuartel Policial de la Prefectura Elqui, exponiendo la información a la Jefatura Regional para obtener directrices al respecto.
Nivel de cumplimiento general: Se evalúa el **CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS RECOMENDACIONES (51%)** emitidas por el CPT en Informe enviado el 01 de agosto de 2023 correspondiente a la visita efectuada el **21 de julio del año 2022**.		
Observaciones generales: Se valoran los avances observados durante el proceso, donde se avanzó con la reparación de los baños, así como también con la higiene y mantenimiento de los espacios, así como también con la instalación de cámaras. Si bien se reconoce que algunas de las recomendaciones exceden los niveles de decisión del mando de la unidad, resulta preocupante los escasos avances presentados respecto a las otras recomendaciones, donde la Plana Mayor se limitó a solicitar el pronunciamiento de otras dependencias institucionales, sin realizar un seguimiento que permita dar una respuesta efectiva al requerimiento.		

Material fotográfico presentado[2]

Celda durante la visita

Celda después de la visita (1)

Celda después de la visita (2)

Sector de calabozos después de la visita

[2] Las fotografías han sido removidas para la publicación del presente informe.

Baño habilitado después de la visita

Cámara de videovigilancia (1)

Cámara de videovigilancia (2)

Complejo Policial Biobío		
RECOMENDACIONES	**Status**	**Acciones ejecutadas/ observaciones**
1. Se requiere arreglar las filtraciones y problemas de humedad presentes en el sector de calabozos.	Cumplida 100%	La Plana Mayor informa que ejecutó un proceso de "conservación" del cuartel, el que contempló su reparación y modernización, considerando, entre otros trabajos, mejoras en la impermeabilización del recinto y la habitabilidad del sector de calabozos; recambio del sistema eléctrico y actualización del mismo según la normativa vigente a fin de incorporar mayor y mejor iluminación en el sector de calabozos. Asimismo, se realizó la reposición de los artefactos de baños de los calabozos, como también el mejoramiento de la evacuación de aguas residuales; además, el proceso de "conservación" consideró la habilitación de 07 calabozos de un total de 09 existentes, dejando dos como bodegas en espacios delimitados. Se adjuntan fotografías actualizadas.
2. Se solicita arreglar los problemas de electricidad del cuartel, principalmente del sector de calabozo, así como los enchufes y conexiones riesgosas que se encontraban a la vista, dotando de luz a celdas y baños del sector	Cumplida 100%	
3. Se sugiere mantener ordenado el sector contiguo a las celdas, eliminando las cajas y muebles viejos que se encontraban en el pasillo, puesto que pueden transformarse en un riesgo para las personas detenidas en posibles situaciones de emergencia.	Cumplida 100%	Se informa mediante oficio que dicha recomendación fue ejecutada. Se adjuntan fotografías actualizadas que dan cuenta del cambio.
4. Se recomienda avanzar en la instalación de mayor número	Cumplida 100%	Se informa que se instalaron cámaras de tipo domo por cada uno de los siete calabozos habilitados, al igual que

de cámaras en el sector de calabozo, asegurando una total cobertura en el trayecto que realizan las personas detenidas al interior del cuartel, principalmente eliminar los puntos ciegos presentes al interior de las celdas.		una cámara domo que abarca la totalidad del pasillo y otra dirigida al ingreso del mismo sector (total 9 cámaras). Se adjuntan fotografías actualizadas.
5. Se sugiere habilitar las celdas que se encontraban utilizadas como bodega, si es que el flujo de personas detenidas lo requieren, para, de ese modo, garantizar la adecuada segmentación de éstas.	Cumplida 100%	La Plana Mayor informa que ejecutó un proceso de "conservación" del inmueble, donde, entre otros aspectos, se realizó, la habilitación de 07 calabozos de un total de 09 existentes, dejando dos como bodegas en espacios delimitados, el número de celdas disponibles permitiría hacer una correcta segmentación y mantener a su vez separadas a las personas detenidas. Se adjuntan fotografías actualizadas.
6. Se insta a explorar posibilidades de ventilación y calefacción en el sector de calabozo para asegurar el bienestar de las personas detenidas mientras se encuentren bajo custodia de la institución.	Cumplida 100%	El proyecto de conservación del Complejo Policial Concepción, finalizado el 26.DIC.023, consideró la remodelación del sector de calabozos incorporando con ello celosías de ventilación distribuidas en la parte superior de estos y en toda el área de seguridad, lo que permite tener un movimiento de aire óptimo, mejorando así la calidad del aire. En cuanto a la calefacción del recinto se está trabajando con el mando para dar una solución óptima a esta problemática, considerando, además, que el cuartel cuenta con estufas a gas para disponer de ellas. Se adjuntan fotografías actualizadas.
7. Se solicita arreglar los baños que se encontraban con problemas en las cadenas de los inodoros para que tengan un correcto uso por parte de las personas detenidas. También se requiere atender los problemas del alcantarillado que fueron reportados y que afectan el adecuado funcionamiento del sistema.	Cumplida 100%	La Plana Mayor informa que ejecutó un proceso de "conservación" del inmueble en donde se repusieron los artefactos de baños de los calabozos, así como también el mejoramiento de la evacuación de aguas residuales. Se adjuntan fotografías actualizadas.
8. Se sugiere establecer un lugar destinado a la revisión de vestimentas y especies de las personas detenidas, debidamente demarcado y vigilado por cámaras de seguridad, además de garantizar que dicho proceso sea efectuado siempre por personal del mismo sexo que la persona detenida.	Parcial 75%	Durante el proceso de conservación se acondicionó una sala destinada a realizar los procedimientos de revisión de vestimentas. Sin embargo, el espacio no cuenta con cámaras de videovigilancia que permitieran dejar registro del procedimiento. Al igual que lo señalamos en el caso del Complejo de Los Andes, reiteramos la importancia de habilitar un sistema de videovigilancia para registrar este procedimiento. Esta salvaguarda permite garantizar que las personas detenidas no sean sometidas a

		desnudamiento u otro tipo de vulneraciones, permitiendo también la exoneración de responsabilidad de los funcionarios que sean acusados injustamente. En caso de que se requiera una revisión más intrusiva, que requiera la remoción de parte de la vestimenta, recomendamos que las personas detenidas sean trasladadas a un recinto de salud, de forma que la revisión pueda ser realizada en privado, por personal médico.
9. A propósito del incremento de detenciones a personas migrantes y de personas que acuden a la unidad para solicitar información migratoria se insta a establecer un material de carácter digital e impreso sobre el proceso de detención y la nueva política migratoria, se sugiere, además, que dicho material sea trabajado y/o validados por las agencias de ONU como ACNUDH, ACNUR y OIM.	Pendiente 60%	Al respecto se informa que, la Jefatura Nacional de Gestión Estratégica a través del Departamento de Derechos Humanos en conjunto con la Jefatura Nacional de Extranjería y Migraciones, creó una mesa de trabajo para la elaboración y traducción en distintos idiomas de material a fin a la materia y que sea de utilidad tanto para los usuarios que consultan en las diferentes unidades del país, así como también para que los funcionarios se puedan apoyar a la hora de entregar información. Lo que será distribuido principalmente en formato digital a través de código QR.
10. Se insta a establecer un plan de monitoreo del actuar institucional al momento de la aprehensión y traslado de detenidos, a fin de garantizar la correcta aplicación de protocolos, entre ellos el uso proporcional de la fuerza y la observación de las medidas de resguardo sanitario.	Pendiente 0%	Se informa que en este punto se da cumplimiento a la Orden General N° 2615, de fecha 02 de octubre 2019, de la Dirección General, que aprueba la "Cartilla que Regula el Uso de la Fuerza en la Policía de Investigaciones". Sin embargo, lo informado no responde a lo recomendado, dado que lo que se propone es que se haga efectiva la supervisión y análisis del cumplimiento del protocolo, con la finalidad de garantizar su correcta aplicación, no solo su existencia.
11. Se insta a establecer instancias de formación y protocolos de acción para atender a los familiares de la población migrante que pueda estar detenida/o, donde se considere la entrega de material informativo sobre los derechos de las personas migrantes detenidas.	Pendiente 60%	Al respecto se informa que, al igual que el recomendación N° 09 la Jefatura Nacional de Gestión Estratégica a través del Departamento de Derechos Humanos en conjunto con la Jefatura Nacional de Extranjería y Migraciones, creó una mesa de trabajo para la elaboración y traducción en distintos idiomas de material a fin a la materia y que sea de utilidad tanto para los usuarios que consultan en las diferentes unidades del país, así como también para que los funcionarios se puedan apoyar a la hora de entregar información. Lo que será distribuido principalmente en formato digital a través de código QR.
12. Formalizar, en un documento escrito, el protocolo de atención ante situaciones de emergencias médicas, particularmente ante	Pendiente 75%	Se informa que se ha levantado una mesa de trabajo conjunto realizada a nivel central, donde participan JENASA, la Plana Mayor SUBDIPOL y el Departamento de Derechos Humanos de esta Jefatura Nacional. Actualmente, la mesa de se encuentra a la

descompensación o autolesión de personas detenidas, estableciendo con claridad cada paso que debe ser efectuado.		espera de la aprobación institucional del material elaborado para su posterior distribución a las unidades del país.
13. Se sugiere dotar a la unidad de un botiquín de insumos médicos básicos para favorecer la atención de lesiones menores de personas detenidas, así como capacitar al personal en primeros auxilios.	Cumplida 100%	La Plana Mayor informa que se adquirió un botiquín de primeros auxilios. Asimismo, se hace presente que personal de los recintos policiales de Concepción, como de la Región Policial del Biobío, han sido capacitados en "Primeros Auxilios Básicos", "manejo de DEA", "Reanimación Cardiovascular", entre otros.
15. Se insta a fortalecer la coordinación de las unidades con la red de atención de salud local de modo de agilizar los procesos de constatación de lesiones y buscar establecer la prioridad en la atención de las personas detenidas tal y como lo establecen los estándares.	Cumplida 100%	De acuerdo con lo informado por la Plana Mayor en primera instancia, se han ampliado los servicios prestados por el Área de Salud Regional, permitiendo agilizar los procesos de constatación de lesiones de los detenidos, al interior del recinto policial, además de prestar otros apoyos sobre la materia, dirigido a los mismos.
16. Se insta a revisar el sistema de guardia, puesto que el turno de 24 horas un par de veces a la semana, parece que puede afectar el descanso y la posibilidad de conciliar la vida laboral y familiar, además de incidir en la adecuada atención a las tareas que deben cumplir en dicho rol, las que integra no sólo la recepción de denuncias sino también la debida custodia de las personas que se encuentren detenidas.	Cumplida 100%	Recomendación Ejecutada. La Plana Mayor informa que en la Guardia de Concepción se realizan servicios de 12 horas.
17. Se insta a diseñar e implementar un plan de formación específica en materia de prevención de la Tortura y otros Tratos o penas Crueles, Inhumanos y Degradantes para el personal a cargo de la custodia directa de personas detenidas.	Pendiente[3]	Se encuentra pendiente la respuesta por parte de la SUBDEPERS.
18. Se insta a avanzar en un plan de distribución del personal, favoreciendo la integración de más agentes a	Pendiente[4]	Se encuentra pendiente la respuesta por parte de la SUBDEPERS.

[3] Ante la falta de respuesta de la SUBDEPERS, se mantiene la medida como pendiente sin perjuicio de que no es contabilizada para efectos de la evaluación.
[4] Ante la falta de respuesta de la SUBDEPERS, se mantiene la medida como pendiente sin perjuicio de que no es contabilizada para efectos de la evaluación.

aquellas brigadas o unidades con mayor sobrecarga o número de personal con licencia o con mayores procedimientos.		
Nivel de cumplimiento general: Se evalúa el **CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS RECOMENDACIONES (85%)** emitidas por el CPT en Informe enviado el 01 de agosto de 2023 correspondiente a la visita efectuada el **26 de octubre del 2022**.		
Observaciones generales: Se felicitan los esfuerzos desplegados por la institución, destacándose los avances observados en el Complejo Policial de Biobío, donde la Plana Mayor ha gestionado de buena manera la ejecución de un plan de conservación que ha permitido solucionar gran parte de las recomendaciones donde se abordaron problemáticas relativas a las condiciones de infraestructura, habitabilidad y seguridad. Se puede apreciar a simple vista que existe una importante transformación de los espacios de la unidad, mejorando significativamente las condiciones materiales, sobre todo en los espacios donde permanece la población detenida. Se valoran también los esfuerzos realizados para ajustar los turnos de guardia del personal, reduciendo la jornada a turnos de 12 horas. Esto permite mejorar las condiciones laborales de los equipos, lo que impacta a su vez en la disposición con que éstos atienden a requirentes y personas detenidas. Sin embargo, aún se observan desafíos, sobre todo en aquellas recomendaciones que involucra a otras dependencias o servicios, como las que deben abordarse desde la SUBDEPERS.		

Material fotográfico presentado

Sector de calabozos durante la visita (1)

Sector de calabozos durante la visita (2)

Interior de las celdas durante la visita

Sector de calabozos después de la visita (1)

Sector de calabozos después de la visita (2)

Interior de las celdas después de la visita

Instalación de cámaras de videovigilancia (1)

Instalación de cámaras de videovigilancia (2)

Instalación de cámaras de videovigilancia (3)

Acceso a calabozos

Dependencias sanitarias durante la visita

Dependencias sanitarias después de la visita

Botiquín de primeros auxilios

Cuartel Policial de Ancud		
RECOMENDACIONES	**Status**	**Acciones ejecutadas/ observaciones**
1. Para mejorar aún más el estándar observado, se recomienda construir una entrada que facilite el ingreso al cuartel a personas con movilidad reducida.	Cumplida (100%)	Se informa que por recomendación de los profesionales del Departamento de Infraestructura y Propiedades (DEINFRA) de la Institución, en su momento no se incluyó la implementación de acceso universal en el proyecto de "conservación" del Cuartel de Ancud ejecutado el año 2019, debido a su complejidad, puesto que significaba intervenir los muros de contención donde se emplaza el actual cuartel, el cual tendría un fuerte impacto en los costos. A lo anterior se suma que el presente año, a solicitud de la Prefectura Provincial Chiloé, profesionales del DEINFRA efectuaron una nueva visita al citado cuartel, con la finalidad de buscar alternativas para implementar un acceso universal, sin embargo, ello no prosperó por la complejidad de intervenir los muros de contención del cuartel, sumado a que el ingreso peatonal del inmueble es compartido por el acceso de vehicular,

		haciéndolo estrecho para habilitar un acceso independiente. Como alternativa se planteó la posibilidad de habilitar, previa evaluación del DEINFRA, un ingreso peatonal que actualmente no se encuentra habilitado para personal externo, el cual permitiría acceder a la parte posterior del inmueble y en donde se podría implementar una plataforma elevadora de acceso universal. Se agradecen las gestiones realizadas y la búsqueda de alternativas por parte de la institución. La falta de factibilidad necesaria para la implementación de esta recomendación hace imposible su exigibilidad, por lo que se tendrá por cumplida.
2. Se insta a mantener de manera constante el aseo de celdas y baños para personas detenidas, así como contar permanentemente de los artículos de aseo personal (papel higiénico, jabón y toallas femeninas) tal y como se observó en la visita.	Cumplida 100%	Se informó que, a partir del 3 de julio del 2023, se encuentra contratado un servicio con personal externo de aseo en las dependencias y calabozos del Cuartel Ancud, el cual considera la prestación del servicio en la totalidad de las dependencias, incluido el sector de calabozos, lo que permitiría asegurar la limpieza de forma permanente.
3. Se sugiere establecer un lugar destinado a la revisión de vestimentas y especies de las personas detenidas, debidamente demarcado y vigilado por cámaras de seguridad, además de garantizar que dicho proceso sea efectuado siempre por personal del mismo sexo que la persona detenida.	Pendiente 50%	La plana mayor informó que la Brigada de Investigación Criminal Ancud habilitó una oficina especial para el registro de vestimentas a las personas detenidas, las cuales son efectuadas solo por personal del mismo sexo. Sin embargo, dicho espacio no cuenta con un sistema de videovigilancia que permita dejar registro de los procedimientos. Por lo que se insta a avanzar en esta medida que permitirá garantizar la seguridad de las personas detenidas y del propio funcionario.
4. Se requiere dotar de botiquín con insumos básicos para responder ante urgencias médicas (descompensaciones o autolesiones) y capacitar al personal que efectúa turnos de guardia en primeros auxilios.	Cumplida 100%	Se adquirió un botiquín con insumos básicos, el que se mantiene en la guardia del Cuartel Policial de Ancud. Además, los funcionarios de dotación de la Brigada de Investigación Criminal y de la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales, quienes realizan servicio de guardia en dichas dependencias, fueron capacitados en técnicas básicas de primeros auxilios mediante un taller impartido por personal

		de la Mutual de Seguridad de Castro, lo que fue aprobado por el Centro de Capacitación Profesional institucional.
5. Se insta a revisar el sistema de guardia, puesto que el turno de 24 horas un par de veces a la semana, parece que puede afectar el descanso y la posibilidad de conciliar la vida laboral y familiar, además de incidir en la adecuada atención a las tareas que deben cumplir en dicho rol, las que integra no sólo la recepción de denuncias sino también la debida custodia de las personas que se encuentren detenidas.	Pendiente 25%	Se informó que lo anterior no es factible de realizar en un corto plazo, debido a no contar con los suficientes funcionarios para programar turnos de 12 horas, provocando una menor eficiencia y eficacia en las horas de funcionarios destinados a la investigación policial. Actualmente, la mesa de trabajo conformada por la Subdirección de Desarrollo de Personas (SUBDEPERS), la Inspectoría General y el Departamento de Derechos Humanos de la Jefatura Nacional de Gestión Estratégica, se encuentra al análisis de esta recomendación. Sin perjuicio de lo anterior, se insta a seguir avanzando en la implementación de turnos que no generen un mayor desgaste del personal, propendiendo a la implementación paulatina de un sistema que no supere las 12 horas diarias para ninguno de los servicios. La eventual sobrecarga laboral de los funcionarios repercute en el trato que estos entregan a la ciudadanía, tanto a recurrentes como a las personas que se encuentren bajo custodia.
Nivel de cumplimiento general: Se evalúa el **CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS RECOMENDACIONES (75%)** emitidas por el CPT en Informe enviado el 01 de agosto de 2023 correspondiente a la visita efectuada el **24 de noviembre de 2022.**		
Observaciones generales: Se valoran positivamente los esfuerzos desplegados por dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el informe. Al momento de la visita el cuartel ya contaba con altos estándares en materia de infraestructura y habitabilidad, sin embargo, se logró avanzar en el mejoramiento de las condiciones de higiene y mantenimiento. Se avanzó también en la delimitación de un espacio para la revisión de vestimentas, sin embargo, aún queda pendiente la instalación de una cámara de videovigilancia que permita dejar registro de este procedimiento, lo que permitiría alcanzar el estándar internacional en la materia. Respecto a la construcción de una rampa que facilite el ingreso de personas con movilidad reducida, se valoran los esfuerzos realizados por buscar una solución y en atención a la inviabilidad de esta medida, ésta no se considerará para efectos de la evaluación. Por último, se observan algunas dificultades para dar cumplimiento a la recomendación que implica una reorganización de los turnos. En ello, se reconocen los esfuerzos realizados por la mesa de trabajo y se invita a que esta situación sea estudiada en detalle para avanzar en el mediano plazo con una política		

institucional que permita reestructurar el sistema de turnos a nivel nacional, de forma que las personas encargadas de realizar labores de guardia no realicen turnos que excedan las 12 horas diarias.

Material fotográfico presentado

Frontis del Cuartel Policial de Ancud

Sala de registro de vestimentas

Ubicación de sala de revisión de vestimentas

Botiquín de primeros auxilios

Capacitación en primeros auxilios

V. CONCLUSIONES

El CPT valora y agradece el trabajo realizado por la Policía de Investigaciones de Chile, particularmente por las Planas Mayores de las regiones visitadas, así como por el Departamento de Derechos Humanos y la Inspectoría General, con el fin de poder atender las recomendaciones y áreas de mejora sugeridas a partir de nuestra visita y de la metodología de diálogo implementada.

Se constata el cumplimiento parcial de la mayoría recomendaciones emitidas a las unidades visitadas, demostrando un avance importante con el cumplimiento casi total en los Complejos Policiales de Los Andes, Biobío y Ancud. Se felicita también el trabajo que se está realizando desde la Inspectoría General y el Departamento de Derechos Humanos de la PDI, quienes han permitido generar un trabajo

mancomunado que ha permitido implementar cambios a nivel local, elevando los estándares en materia de derechos humanos.

Se destacan las mejoras importantes en materia de infraestructura en los Complejos de Los Andes y Biobío, los cuales, a través de la inyección de recursos, han mejorado sustancialmente las condiciones de habitabilidad y seguridad de sus recintos. Se puede ver una mejora del sector de calabozos, los que han sido reacondicionados elevando significativamente los estándares en diferentes materias. Los muros de los calabozos fueron pintados de colores claros, lo que favorece la visualización hacia su interior; se instalaron cámaras nuevas, ampliando la cobertura de los registros de videovigilancia; se mejoraron las condiciones de higiene, tanto de las celdas como de los baños; se arreglaron los baños disponibles para las personas detenidas; se mejoró la ventilación e iluminación del sector, entre otros cambios observados.

Se valora también la instalación de cámaras de seguridad, así como la incorporación de planes que proyectan aumentar la cantidad de cámaras al interior de las diferentes unidades. Esto permite ampliar la cobertura de los registros, constituyéndose como salvaguardas indispensables en el marco de la custodia policial. Además, fortalecen la transparencia hacia la ciudadanía, cualidad indispensable para avanzar en legitimidad institucional y el respeto de los derechos humanos.

Asimismo, se reconocen los avances en materia de salud, donde pudo observarse que todos los recintos visitados adquirieron botiquines médicos que permiten hacer frente a situaciones médicas complejas. En ello, se destacan especialmente las gestiones realizadas por la Plana Mayor a cargo del Complejo Policial de Los Andes, quienes, yendo más allá de la recomendación, adquirieron botiquines para todas las unidades de su territorio, permitiendo ampliar el alcance de las recomendaciones a otras unidades no visitadas por el Comité.

Del mismo modo, se destacan las gestiones realizadas por el mando del Cuartel de Ancud, donde se coordinó una capacitación en materia de primeros auxilios para el personal que se desempeña en labores de guardia, la cual fue impartida por profesionales de la Mutual de Seguridad de Castro. En línea con lo anterior, se destaca la gestión de la Plana Mayor a cargo del Complejo Policial Biobío, quienes gestionaron capacitaciones en primeros auxilios y técnicas de reanimación cardiovascular para funcionarios de todas las unidades de la región.

Sin embargo, hay algunas cuestiones que quedan pendientes y es necesario seguir trabajando, para minimizar los riesgos asociados a la función policial. En ello, se refuerza la necesidad de potenciar las coordinaciones regionales con los servicios de salud correspondientes, de forma que se avance hacia una atención prioritaria en los casos en que existan personas bajo custodia del Estado. Del mismo modo, se enfatiza en la importancia de que, desde el nivel central, pueda trabajarse en una actualización del Instructivo de Revisión de Vestimentas, de forma que se garantice la superficialidad de la misma, delimitando un espacio determinado y garantizando el registro del procedimiento mediante el uso de cámaras de videovigilancia.

Por otro lado, resulta preocupante la falta de velocidad en la atención de algunas recomendaciones que dependen exclusivamente de la adecuada gestión institucional. La instalación de infografías con información relativa a los derechos de las personas detenidas es un medio que permite facilitar la comunicación efectiva con las personas bajo custodia. Habiendo transcurrido casi dos años desde la publicación del informe, parece desconcertante el no recibir una respuesta sobre los formatos que deben tener los afiches informativos.

Por último, se enfatiza en la importancia de seguir avanzando hacia un sistema de gestión de turnos que garantice que todos los funcionarios cuenten con la posibilidad de descansar adecuadamente. En ello, resulta fundamental el repensar la distribución de cargas de trabajo de forma que permita compatibilizar

el trabajo con la vida familiar, estableciendo la excepcionalidad de los turnos de 24 horas, más aún para funcionarios que queden a cargo de la custodia y cuidado de población detenida. Sin perjuicio de lo anterior, se reconocen los esfuerzos realizados en los recintos de Biobío y Ancud, que han reducido la cantidad de horas de los servicios de guardia para ajustarse a la implementación de turnos de 12 horas.